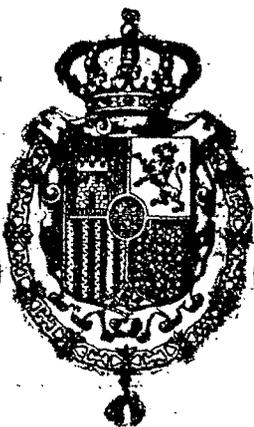


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Artillería **D. Román Anchoriz y Zamora**, destinado actualmente en el 10.º regimiento montado de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

VALERIANO WEYLER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE CABALLERÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José García Siñeriz y Hervás** y termina con **D. Carlos Pérez Torres**, pasen á servir los destinos y á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia, Director general de Cría Caballar y Remonta, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Director de la Escuela Superior de Guerra.

#### Relación que se cita

##### Tenientes coroneles

- D. José García Siñeriz y Hervás, del 1.º Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de María Cristina.
- » Rafael Coronado Giraldo, del 14.º Depósito de reserva, al regimiento Lanceros del Príncipe.
- » Manuel de León Rojas, excedente en la segunda región, al 1.º Depósito de reserva.
- » Rafael Santa Pau Segura, ascendido, del regimiento Cazadores de Tetuán, al 14.º Depósito de reserva.

##### Comandantes

- D. Francisco Jimeno Tovar, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Lérida, al regimiento Cazadores de Tetuán.
- » Miguel Garcés de Marcilla y Rabanals, ascendido, del regimiento Cazadores de Treviño, á la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Lérida, como delegado militar.

##### Capitanes

- D. José de la Iglesia Trejo, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al 2.º Depósito de reserva.
- » Hernán Avila Cantó, del 2.º Depósito de reserva, al 9.º id. id., continuando de alumno en la Escuela Superior de Guerra.
- » Rafael Jiménez-Frontín y Larrainzar, del 9.º Depósito de reserva al regimiento Cazadores de Treviño.
- » Eduardo Ramírez de Vera, ascendido, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al 2.º Depósito de reserva.
- » José Robles de Miguel, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.
- » Rafael Borrero y Alvarez Mendizábal, de reemplazo en la primera región, á situación de excedente en la misma y en comisión á la liquidadora de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar, cobrando la diferencia hasta el completo de su sueldo en activo, por el cap. 5.º, art. 5.º del vigente presupuesto.
- » Juan Muñoz Guzmán, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de María Cristina.
- » Manuel Larrumbe Pascual, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Alfonso XII.
- » Tomás Berrocoso Planas, ascendido, del regimiento Lanceros de Farnesio, al 11.º Depósito de reserva.

- D. Joaquín Patiño Mesa, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en dicha situación y región.
- ▷ Enrique Udaeta Cárdenas, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, á situación de excedente en la cuarta región, y en comisión á la liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, cobrando la diferencia hasta el completo de su sueldo en activo, por el cap. 5.º, art. 5.º del vigente presupuesto.
  - ▷ Manuel Carmona García, excedente en la cuarta región y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, al regimiento Dragones de Santiago.
  - ▷ Aquilino Castro Matos, del 14.º Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Galicia.

#### Primeros tenientes

- D. Julián Triana Blasco, del regimiento Húsares de Pavía, al de Cazadores de Tetuán.
- ▷ Carlos Pérez Torres, supernumerario sin sueldo en la séptima región, al regimiento Cazadores de Tetuán.

Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación militar que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Aragón Arjona** y termina con **D. Francisco Pérez y Mañas**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército.

#### Relación que se cita

#### Profesores primeros

- D. Luis Aragón Arjona, del 11.º regimiento montado de Artillería, al regimiento Artillería de Sitio.
- ▷ Antonio Torres Verdes, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, al 11.º regimiento montado de Artillería.

#### Profesores segundos

- D. José Pardo Molina, del regimiento Cazadores de Traviño, al de Húsares de Pavía.
- ▷ Francisco Pérez y Mañas, ascendido, del regimiento Lanceros del Príncipe, queda en el mismo.

Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de agosto último, promovida por el comandante mayor del primer Depósito de reserva de Caballería, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de una cruz de María Cristina á dos rojas del Mérito Militar, cuyo cambio fué concedido al capitán **D. Mariano Galvany**, por real orden de 29 de febrero de 1904, correspondiente á los meses de enero de 1903 á febrero de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la

oportuna reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de agosto último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de una cruz de María Cristina á dos rojas del Mérito Militar, cuyo cambio le fué concedido al capitán **D. Gaspar Orta**, por real orden de 29 de febrero de 1904 (D. O. núm. 47), correspondientes á los meses de enero de 1903 á febrero de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 21 de agosto último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Castellón, en súplica de autorización para reclamar pensiones de cruces del Mérito Militar, devengadas en los años 1903 y 1904 por un cabo y cuatro soldados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular las oportunas reclamaciones en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de agosto último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Pavía, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces, desde enero de 1903 á julio de 1904, al capitán **D. Luis Senabre Pérez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular las oportunas reclamaciones en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de agosto último, promovida por el teniente coronel de Ingenieros **D. Ramón Fort Medina**, en súplica de abono de gratificación de mando durante los meses de mayo y junio últimos, en los que interinó el cargo de ingeniero comandante de Barcelona, por haber pasado el coronel á desempeñar interinamente el cargo de comandante general, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse taxativamente al abono de dicha gratificación el art. 90 del reglamento vigente de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército:

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Subsecretario del Ministerio de Estado, en 14 del actual me dice lo siguiente: «El Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. en Tokio, en despacho núm. 85 de 1.º de septiembre último, dice á este Departamento lo que sigue:—Adjunta tengo la honra de remitir á V. E. copia de la Nota que me ha dirigido este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, enviándome una copa de plata, acompañada de un título que el Gobierno Imperial confiere al capitán de Estado Mayor **D. Eduardo Herrera de la Rosa**, como testimonio de agradecimiento por los donativos que dicho oficial hizo al fondo de socorros para los soldados y marineros inválidos en la guerra.—Esta concesión viene á confirmar cuanto me cupo el honor de manifestar á V. E. en mi despacho

núm. 30 respecto al comportamiento del Sr. Herrera de la Rosa mientras ha permanecido en el teatro de la campaña y á la estima y simpatías que supo granjearse en este país.—A fin de evitar extravío, remito la copa con la presente comunicación, por medio de la valija de la Legación de Francia en Tokio, y ruego á V. E. haga llegar al interesado, por conducto del Ministerio de la Guerra, el diploma y regalo, pidiendo la devolución del recibo que demanda este Gobierno.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado á V. E. con inclusión de la caja, conteniendo la copa de referencia y demás documentos anejos, encargando al señor capitán Herrera de la Rosa haga llegar á este Ministerio recibo firmado por él, del referido obsequio, para remitirse al Gobierno japonés por conducto de nuestro representante en Tokio.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

**CRUCES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan López Herrero** y termina con **D. Francisco Moreno del Valle**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Juan López Herrero.....	Placa.....	16	febrero..	1905
Idem.....	Teniente coronel.....	» Luis Lafita Blanco.....		24	junio...	1905
Idem.....	Comandante.....	» Bienvenido Flandes Miguel.....		11	febrero..	1898
Idem.....	Idem.....	» Daniel González Cuadrado.....		1.º	marzo...	1901
Idem.....	Idem.....	» Antonio Jiménez Pajarero y Velasco..		26	junio...	1905
Idem.....	Capitán.....	» Luis Zurdo Andrés.....		14	agosto...	1905
Idem.....	Primer teniente.....	» Isabelino Godón Prieto.....		6	abril....	1904
E. M. del Ejército	Coronel.....	» Arturo de Cevallos Bertrán.....		19	octubre..	1902
Guardia Civil	Comandante.....	» Leto Martínez Narro.....		20	agosto...	1905
Carabineros	Idem.....	» Eduardo Zaldívar González.....		5	marzo...	1904
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Nieva Morillas.....		6	agosto...	1904
Infantería.....	Comandante.....	» Bienvenido Flandes Miguel.....		17	febrero..	1889
Idem.....	Idem.....	» Daniel González Cuadrado.....		19	octubre..	1892
Idem.....	Capitán.....	» Bonifacio Ortega Muñoz.....		4	agosto...	1896
Idem.....	Idem.....	» Hilarión Martínez Santos.....		24	novbre...	1904
Idem.....	Idem.....	» Ramón Morales Espina.....	9	abril....	1905	
Idem.....	Primer teniente.....	» Isabelino Godón Prieto.....	6	idem....	1894	
Artillería.....	Comandante.....	» Jerónimo Enrile y González de la Mota.	22	junio....	1905	
Idem.....	Idem.....	» Francisco Ribot Climent.....	30	agosto...	1905	
Idem.....	Capitán.....	» José Sánchez Seijas y Sánchez.....	25	idem....	1905	
E. M. del Ejército	Teniente coronel.....	» Francisco J. Manzanos Chacón.....	3	marzo...	1905	
Idem.....	Comandante.....	» Arturo Mifsut Macón.....	30	agosto...	1905	
Ingenieros.....	Idem.....	» Cecilio de Torre y Elías.....	1.º	enero....	1905	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Luengo Carrascal.....	25	septbre..	1904	
Idem.....	Idem.....	» Manuel Alvarez Campana y Alvarez...	27	agosto...	1905	
Guardia Civil	Primer teniente.....	» Carlos Morera de la Peña.....	9	marzo...	1896	
Idem.....	Idem.....	» Juan Gómez de San Pedro.....	9	septbre..	1900	
Idem.....	Idem.....	» José Benítez Gutiérrez.....	9	agosto...	1902	
Idem.....	Idem.....	» Francisco Lucas Prieto.....	10	febrero..	1904	
Idem.....	Idem.....	» Pedro Alfonso Trejo.....	29	mayo...	1905	
Idem.....	Idem.....	» Francisco Moreno del Valle.....	18	junio....	1905	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión de la medalla de la campaña de Cuba, con dos pasadores, hecha por V. E. en 2 del actual, al segundo teniente de Infantería (E. R.) **D. Ricardo Ortiz López**, con arreglo á la real orden circular de 1.º de febrero de 1899 (C. L. núm. 17).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

### DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente temporero de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar el sargento del 10.º regimiento montado de Artillería **Guillermo González González**, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho regimiento por fin del mes actual y alta en el Depósito de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (D. O. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 24 de agosto último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **Santiago Cendón y Cendón**, en súplica de indulto del correctivo de tres meses de recargo en el servicio, que le fué impuesto por la falta de ausentarse del punto de su residencia sin autorización, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los confinados en la cárcel correccional de Cádiz **Salvador Vallejo Gil**, **Andrés Sarriá Santander**, **Manuel Herrera García** y **María del Rosario Prats**, en súplica de indulto de las penas que se hallan extinguiendo por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 25 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

### SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta ordinaria de ascensos, remitida por V. E. á este Ministerio en 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 18 de octubre último, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Pedro Mur Escalona** y termina con **D. Andrés Prieto Herrero**, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y reúnen las condiciones que determina el art. 22 del reglamento del Cuerpo aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. número 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita.*

Clases	NOMBRES	Empleos que se les confiere
Com.te...	D. Pedro Mur Escalona.....	Teniente coronel.
Capitán..	» Alfredo Melgar Mata.....	Comandante.
1.er Tte..	» Manuel García Zaballo...	Capitan.
2.º ídem..	» Andrés Prieto Herrero... 1.	1.º teniente.

Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

### CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el trompeta y guardia de las Comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Cargos	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Ciudad Real.....	Trompeta.....	Enrique de la Vega Mosé.....	1.º	octubre	1903	4
Teruel.....	Guardia.....	Gregorio Flores García.....	17	marzo...	1903	3

Madrid 16 de noviembre de 1905.

WEYLER

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de octubre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, al comandante de Caballería **D. Manuel Sánchez Saura**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de octubre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, al comandante de Caballería **D. Tristán Cabezas Morfiño**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cuatro profesores de la Academia de Artillería que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Rafael Sierra y León** y termina con **D. Vicente Almodóvar y Gil**, sean baja en dicha Academia por llevar más de seis años ejerciendo el profesorado. Es asimismo la voluntad de S. M., que los citados profesores continúen en comisión desempeñando su cargo hasta fin del curso corriente en el referido centro de enseñanza, pasando á situación de excedentes, cobrando el sueldo entero de su empleo con cargo al cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto vigente, y percibiendo la gratificación de profesorado que les corresponda con cargo al fondo de material de la mencionada academia á partir de 1.º de diciembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

Comandante

D. Rafael Sierra León.

Capitanes

D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo.

- > Emilio Delgado Maqueda.
- > Vicente Almodóvar y Gil.

Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 17 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la Zona de reclutamiento de Palencia, **Mariano Moreno Alonso**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el comandante jefe accidental de la caja de dicha Zona **D. Nicolás Ursa de Diego** y capitán **D. Martín Mansilla Arrabal** á favor del citado individuo, natural de Brañosa (Palencia), perteneciente al reemplazo de 1899.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, **Francisco Sayago Mendo**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el teniente coronel **D. Luis Figueroa Valle** y comandante mayor **D. Federico Guerra Romans** á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, **José Iglesias Martín**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el teniente coronel D. Luis Figueroa Valdés y comandante mayor D. Federico Guerra Romans á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares, en 21 de octubre último, que por haber sufrido extravío el pasaporte para navegar por España y el extranjero del soldado en situación de segunda reserva, **Eleuterio Santamaría Reines**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quedé anulado el pasaporte extraviado, que fué expedido con el núm. 115 por la citada autoridad en 14 de abril del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor...

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Juan Ivern Mercadé**, vecino de Poblá de Montornes (Tarragona), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar octivo á su hijo **Rafael Ivern Orpinell**, soldado del regimiento Infantería de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa en 14 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Melquiades Sollet**, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que fué redimido del servicio su hijo **César Sollet Aguirre**, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

#### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el sargento, retirado, de la Guardia Civil **D. Norberto Rodríguez Barazal**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 27 de agosto último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

#### INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

##### CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente cursado por V. E. é instruido en averiguación del derecho que pudiera tener el capitán de Infantería **D. Rafael Yanguas Ripoll** al reintegro de cantidades que anticipó de su peculio para la adquisición de víveres con destino á las fuerzas de su mando en Filipinas, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas y Ordenación de pagos de Guerra, acordó reconocer á favor del recurrente un crédito de 1.645'87 pesos, una vez que está justificada la compra de los mencionados víveres por tratarse de un caso de fuerza mayor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista del expediente gubernativo instruido en esa Capitania general con motivo de una reclamación presentada por **D. Jerónimo González Chamorro**, solicitando abono de 700 pesos anticipados para atender á las necesidades de los servicios administrativos de Cabanatuan (Filipinas), la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas y Ordenación de pagos de Guerra, acordó reco-

nocer á favor del recurrente un crédito de 500 pesos por el concepto expresado, puesto que los 200 pesos restantes constituyen un crédito personal contra el comisario de guerra D. Ernesto Martín González.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Ricardo Molina Pulido, en representación de la administración general de la testamentaria del difunto D. Manuel Pulido Hortelano, solicitando reconocimiento de un crédito de 607 pesos por suministros á la sección de Caballería movilizada de Sagua la Grande, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, acordó se manifieste al recurrente por conducto de V. E. que no puede reconocerse el crédito en cuestión, por haber prescrito su derecho con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de julio de 1904:

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Gobernador militar de Córdoba.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Arturo Amblard, vecino de esta corte, calle de Villanueva núm. 15, y apoderado de la Compañía de los ferrocarriles unidos de la Habana y almacenes de Regla, en súplica de abono de 130.827'88 pesos por préstamo de material rodante y de tracción á la Compañía del Oeste para transportes militares desde agosto de 1896 á mayo de 1897, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba y la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del recurrente, en atención á que los transportes militares verificados en la época indicada fueron satisfechos en oro á la segunda de las compañías mencionadas, contra la cual puede ejercitar su derecho la representada por el solicitante, con objeto de conseguir el abono de la parte que le corresponda por el concepto citado, acordando también reconocer, como medida de equidad, á favor de la Compañía de ferrocarriles unidos de la Habana, un crédito de 18.682'58 pesetas por el alquiler correspondiente á dos días que estuvo á disposición del Estado, del material de su propiedad á que anteriormente se hace referencia, á cuyo fin se autoriza á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba para que, mediante el oportuno certificado que debe formalizar y previa la acreditación correspondiente, incluya la cantidad expresada en relación de créditos para su pago con arreglo á la ley de 30 de julio de 1904. Finalmente acordó, asimismo, la

devolución al solicitante, con las formalidades reglamentarias, de las cuentas relativas á la reclamación de 130.827'88 pesos, por no surtir efecto alguno en la Administración española, y en cambio ser indispensable á los reclamantes para otros efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Agapito Iglesias y Díaz Sala, vecino de esta corte, calle de San Dámaso núm. 8, piso 3.º y apoderado de D. José Rivera, en súplica de abono de 1.701'06 pesos oro y 36'48 plata, por servicios prestados y gastos satisfechos por su poderdante con motivo de varias comisiones desempeñadas en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, y visto el parecer de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó desestimar la petición del recurrente, á menos que presente certificado de los jefes que le ordenaron los servicios que no están justificados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

En vista de la instancia promovida por el vecino de Villacañas (Toledo), Celedonio Marín Zaragoza, en súplica de abono de gratificaciones que devengó en la comisión de recluta al Brasil y otras naciones de América, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó reconocer á favor del recurrente un crédito de 14'25 pesos por el concepto expresado, una vez que figuran en la nómina de indemnizaciones formada por el primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38 en el mes de mayo de 1897, los cuales le serán datados en ajuste, en armonía con lo resuelto por esta Inspección general en 29 de febrero de 1904 (D. O. número 49) en un caso análogo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Señor Gobernador militar de Toledo:

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Excmo. Sr.:** En vista del expediente instruido en ese Cuerpo de ejército á instancia de **D.ª Concepción Carreras Mauri**, viuda del capitán de Infantería **D. Enrique Quián Palomares**, en averiguación de la conducta observada por este oficial durante el tiempo que estuvo en poder de los tagalos en Filipinas, con objeto de proceder á la reclamación de las dos pagas de prisionero, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, acordó conceder á la recurrente las dos pagas de referencia, una vez que estaba reconocido el derecho á favor del expresado capitán por real orden de 4 de diciembre de 1900 (D. O. núm. 271), y siempre que la interesada justifique ante la Comisión liquidadora respectiva su condición de única heredera.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

**Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.**

**Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.**

**Excmo. Sr.:** En vista de la instancia cursada por V. E. en 31 de mayo último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Barnabé Campos Garcia**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó acceder á la petición del interesado, concediéndole el abono de las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo, desde 20 de enero de 1897 á 30 de junio de 1898, en atención á que el recurrente ha justificado que hizo su reclamación en 20 de noviembre de 1900, y por lo tanto debe considerarse interrumpido el plazo de prescripción que establece la vigente ley de contabilidad y el art. 269 de su reglamento de 6 de febrero de 1871, quedando, en su consecuencia, sin efecto las resoluciones de la Junta de esta Inspección general, publicadas en 14 de julio de 1904 (D. O. núm. 154) y 22 de febrero del año actual (D. O. núm. 42), por las que le fué desestimada igual petición al interesado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

**Excmo. Señor Gobernador militar de Ceuta.**

**Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.**

TABLEROS DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA